INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 67/2011

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL IPS"

CONTRATO N° 505/2011

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

AÑO 2011

Biotec del Paraguay S.r.l.
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

CONTRATO Nº 505/2011

Contrato de Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Instituto de Previsión Social suscrito con la Firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..27..días del mes de..Diciembre...del año 2.011, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, con RUC Nº 80008449-7, domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia Nº 1037 Esq. Curupayty (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, con Cédula de Identidad Nº 2.701.113, según Escritura Pública 2 de fecha 2 de enero del 2006, pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Biotec S.R.L.
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Milva Ibarrola de Candia
Jefa de Servicio de Hematología
Hospital Central

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) Resolución de Adjudicación Nº 099-016/11 de fecha 06 de diciembre de 2011.-

(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 009984/11 de fecha 14 de noviembre del 2011, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio de Gs. 652.603.083.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y dos millones seiscientos tres mil ochenta y tres) que afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1641/11 de fecha 14 de noviembre del 2.011. La validez de la contratación que afecta al Ejercicio 2012 queda sujeta a la Certificación Presupuestaria correspondiente.

4- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 67/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 092-016/11 de fecha 10 de noviembre de 2011, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 099-016/11 de fecha 06 de diciembre de 2011, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 330.197.660.- (Guaraníes Trescientos treinta millones ciento noventa y siete mil seiscientos sesenta), IVA Incluido.-**

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Milena Ibarrola de Candia
Jefa de Servicio de Hematología
Hospital Central

CONTRATISTA: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO
C.I: 2.701.113

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

LOTE 2: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE SEROLOGÍA DEL SERVICIO BIOQUÍMICA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad	Costo Unit. c/IVA	Costo Total c/IVA
1	4671	41115819-001	RUBEOLA IgG	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	400	25.200	10.080.000
2	4672	41115819-002	RUBEOLA IgM	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	400	25.200	10.080.000
3	4668	41116113-004	TOXO IgG	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	450	17.000	7.650.000
4	4667	41115819-003	TOXO IgM	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	450	23.400	10.530.000
5	6166	41116105-269	CMV IgG	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	400	24.400	9.760.000
6	6167	41116105-270	CMV IgM	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	400	25.200	10.080.000
							Total Lote 2 G.	58.180.000

Son: Guaraníes cincuenta y ocho millones ciento ochenta mil, IVA Incluido.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

LOTE 5: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA SANGUÍNEA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad	Costo Unit. c/IVA	Costo Total c/IVA
1	4566	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	Determinación	WIENER/ARGENTINA	2.500	1.080	2.700.000
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	Determinación	WIENER/ARGENTINA	3.533	1.080	3.815.640
3	4656	41116105-077	ACIDO URICO	Determinación	WIENER/ARGENTINA	458	1.080	494.640
4	3969	41116105-403	ALBUMINA	Determinación	WIENER/ARGENTINA	458	1.080	494.640
5	4530	41116004-021	PROTEINA TOTAL	Determinación	WIENER/ARGENTINA	542	1.080	585.360
6	3977	41116113-002	AMILASA	Determinación	WIENER/ARGENTINA	700	1.080	756.000
7	4053	41116105-123	BILLIRRUBINA DIRECTA	Determinación	WIENER/ARGENTINA	750	1.080	810.000
8	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	WIENER/ARGENTINA	2.500	1.080	2.700.000
9	4099	41116105-536	CPK NAC	Determinación	WIENER/ARGENTINA	1.542	1.080	1.665.360
10	6378	41116105-109	CK-MB	Determinación	WIENER/ARGENTINA	583	1.080	629.640
11	4071	41113305-001	CALCIO	Determinación	WIENER/ARGENTINA	583	1.080	629.640
12	4118	41116105-079	COLESTEROL TOTAL	Determinación	WIENER/ARGENTINA	60	1.080	64.800
13	4621	41116105-081	TRIGLICERIDOS	Determinación	WIENER/ARGENTINA	60	1.080	64.800
14	4135	41116105-082	CREATININA	Determinación	WIENER/ARGENTINA	7.000	1.080	7.560.000
15	4544	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	WIENER/ARGENTINA	2.500	1.080	2.700.000
16	4563	41116130-081	GAMMA GT	Determinación	WIENER/ARGENTINA	415	1.080	448.200
17	4268	41116015-510	GLICEMIA	Determinación	WIENER/ARGENTINA	7.000	1.080	7.560.000
18	4395	41116105-130	LDH	Determinación	WIENER/ARGENTINA	1.833	1.080	1.979.640
19	4652	41116105-083	UREA	Determinación	WIENER/ARGENTINA	7.000	1.080	7.560.000
20	4438	41116012-001	PROTEINA EN ORINA / LCR	Determinación	WIENER/ARGENTINA	120	1.080	129.600
							Total Lote 5 G.	43.347.960

Son: Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta, IVA Incluido.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

LOTE 7: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad	Costo Unit. c/IVA	Costo Total c/IVA
1	8851	41116003-011	ELECTROLITO NA-K-CL-CA	Determinación	DIESTRO /ARGENTINA	8.330	2.700	22.491.000
							Total Lote 7 G.	22.491.000

Son: Guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos noventa y un mil, IVA Incluido.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

LOTE 8: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad	Costo Unit. c/IVA	Costo Total c/IVA
1	8851	41116003-011	ELECTROLITO NA-K-CL-CA	Determinación	DIESTRO /ARGENTINA	5.666	2.700	15.298.200
							Total Lote 8 G.	15.298.200

Son: Guaraníes quince millones doscientos noventa y ocho mil doscientos, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Milva Ibarrola de Candia
Jefa de Servicio de Hematología
Hospital Central del IPS

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

LOTE 11: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUINEA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad	Costo Unit. c/IVA	Costo Total c/IVA
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Determinación	WIENER/ ARGENTINA	7.000	2.150	15.050.000
2	4609	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA	Determinación	WIENER/ ARGENTINA	3.000	2.150	6.450.000
3	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	Determinación	WIENER/ ARGENTINA	3.000	2.150	6.450.000
							Total Lote 11 G.	27.950.000

Son: Guaraníes veinte y siete millones novecientos cincuenta mil, IVA Incluido.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

LOTE 13: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad	Costo Unit. c/IVA	Costo Total c/IVA
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Determinación	WIENER/ ARGENTINA	1.375	3.700	5.087.500
							Total Lote 13 G.	5.087.500

Son: Guaraníes cinco millones ochenta y siete mil quinientos, IVA Incluido.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

LOTE 14: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUÍNEA DEL SERVICIO U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad	Costo Unit. c/IVA	Costo Total c/IVA
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Determinación	WIENER/ ARGENTINA	1.500	3.700	5.550.000
2	4609	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA	Determinación	WIENER/ ARGENTINA	1.250	3.700	4.625.000
3	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	Determinación	WIENER/ ARGENTINA	750	3.700	2.775.000
							Total Lote 14 G.	12.950.000

Son: Guaraníes doce millones novecientos cincuenta mil, IVA Incluido.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

LOTE 15: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad	Costo Unit. c/IVA	Costo Total c/IVA
1	4537	41105333-003	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	130	24.000	3.120.000
2	3987	41113305-004	CA 125	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	217	31.000	6.727.000
3	3988	41113305-003	CA 15 - 3	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	187	31.000	5.797.000
4	3989	41113305-006	CA 19 - 9	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	133	31.000	4.123.000
5	3886	41116004-026	CEA	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	470	17.000	7.990.000
6	4121	41116105-594	CORTISOL	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	42	19.000	798.000
7	4291	41116105-400	P S A LIBRE	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	117	40.000	4.680.000
8	4293	41116105-400	P S A TOTAL	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	700	30.000	21.000.000
							Total Lote 15 G.	54.235.000

Son: Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil, IVA Incluido.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

LOTE 16: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad	Costo Unit. c/IVA	Costo Total c/IVA
1	4612	41111605-007	T 3 TOTAL	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	1.670	9.900	16.533.000
2	4284	41116105-368	T S H	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	2.500	9.900	24.750.000
3	4611	41111605-006	F T 4	Determinación	DIASORIN (USA/ITALIA)	1.850	9.900	18.315.000
							Total Lote 16 G.	59.598.000

Son: Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos noventa y ocho mil, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Mirna Marrodán de Candia N° 6720
Jefa de Servicio de Hematología Responsable de Reactivos e Insumos con Equipamiento Propio del Departamento de Laboratorio de Análisis
Hospital Central

CONTRATISTA: BIOTEC DEL PARAGUAY SRL
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307
IMPORTE: Gs. 330.197.660

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

LOTE 18: REACTIVOS E INSUMOS PARA TEST DEL PIECITO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca / Procedencia	Cantidad	Costo Unit. c/IVA	Costo Total c/IVA
1	9472	41116105-275	TSH NEONATAL	Determinación	BIOCLONE/AUSTRALIA	550	20.200	11.110.000
2	8029	41116105-595	FENILALANINA	Determinación	BIOCLONE/AUSTRALIA	550	21.000	11.550.000
3	4288	41116010-008	IgE TOTAL	Determinación	BIOCLONE/AUSTRALIA	350	24.000	8.400.000
							Total Lote 18 G.	31.060.000

Son: Guaraníes treinta y un millones sesenta mil, IVA Incluido.

TOTAL ADJUDICADO A BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.: G. 330.197.660.- (Guaraníes trescientos treinta millones ciento noventa y siete mil seiscientos sesenta), IVA Incluido.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos del llamado de referencia.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plazo de entrega de Equipos Automatizados:

Equipos automatizados y de soporte, reactivos e insumos para inicio del servicio: 8 (ocho) días hábiles, a partir de la firma del contrato.

Plazo de entrega del Software de Gestión: 30 (treinta) días como máximo a partir de la firma del contrato.

El Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central, expedirá Constancia de Recepción de Conformidad dentro de los (veinte) 20 primeros días del mes.

Lugar de Entregas

Lote 1 – 2 - 3: Sección Serología del Servicio de Bioquímica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 4: Sección IFI del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 5: Sección Química del Servicio de Urgencia del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 6: Sección Química del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 7: Servicio de Urgencia del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 8: Servicio de U.T.I. del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 9: Servicio de U.T.I. del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 10: Servicio de U.T.I. del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 11: Servicio de Hematología del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 12: Servicio de Hematología del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 13: Servicio de Urgencias del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central. (Para Crasis).

Dr. Luis Alberto López Gonzá
Instituto de Previsión Soc

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO
01-2781.113
Mcal. Estigarribia 1.307

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Milva Marcela de Candia
Jefe de Servicio de Hematología
Hospital Central

Lote 14: Servicio U.T.I. del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central. (Para Crasis Sanguínea).

Lote 15 – 16 - 17: Servicio de Hormonas y Marcadores Tumorales del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 18: Servicio de Hormonas y Marcadores Tumorales del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Duración de los Servicios

Para todos los lotes se deberá proveer los bienes y prestar el servicio por un periodo de 1 (un) mes.

Inspecciones y pruebas

Las pruebas se realizarán en cada Laboratorio con el Equipo y los reactivos adjudicados, en presencia del responsable del área. Terminada la instalación y prueba del equipo y los reactivos, se labrará un acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de las condiciones del equipo y reactivos y su funcionamiento.

Los Bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. El Contratante rechazará los Bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. Dicha anomalía será comunicada a la contratista en un plazo máximo de una hora de haberla detectado. La Contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Contratante.

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordado por mes vencido, por las determinaciones efectivamente efectuadas según los pedidos médicos, previa presentación de las facturas, acompañadas de la Constancia de Recepción de Conformidad, expedidas por el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central, con el V° B° de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, que justifique haber entregado los insumos y reactivos.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad del Jefe del Laboratorio de Análisis Clínicos del H.C. y del Director de Apoyo y Servicios H.C.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I. 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Milva Marreta de Gandolfo
Jefa de Servicio de Hematología Postergabilidad de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos Hospital Central

5. Acta de Recepción de los Suministros, debidamente firmadas por Jefe del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos del H.C., Jefe de Servicio de Laboratorio, Fiscalizador de Comodato y el representante de la empresa adjudicada, con el V° B° del Director de Apoyo y Servicios H.C.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- El Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- El Contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía será de 1 (un) mes para los equipos en comodato, a partir de su puesta en funcionamiento conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: entre la denuncia telefónica a un número de línea baja del proveedor, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el Laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 60 (sesenta) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajos.

El Contratante comunicará a la Contratista la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Contratante otorgará a la Contratista facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Mirna Ibarrola de Candia
Jefa del Departamento de Hematología
Hospital Central

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
Ci: 2.701.112

10- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

12- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor de los Bienes en demora, por cada día de atraso. El monto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Milva Barrola de Candia
Abogada
Dirección de Contrataciones

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO 7

máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación mas o menos mayores al cinco por ciento (5%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{o} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{o} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta para cada Orden de Entrega.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la recepción de la Orden de Entrega.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de la Orden de Entrega.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central.

16- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 3 (tres) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación así como los pagos correspondientes a los Ejercicios siguientes al 2011 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

17- CONVENIO MODIFICATORIO

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Mitva Ibarra de Candia

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Biotec Paraguay S.r.l.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que el Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes. Salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Milva Ibarrola de Candia
Jefa de Servicio de Hematología
Hospital Central

Biotec
DEL PARAGUAY S.R.L.
RUC: 80008449 - 7

Asunción, 15 de Diciembre del 2.011.-

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Departamento de Contrato:
Abog. Eduardo Bartolozzi
Presente.

A quien corresponda:
Con relación a la Nota N° 1369/2011 referente a la CVE N° 67/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del IPS" le hacemos entrega de los sgtes documentos autenticados solicitados.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra.
b) Certificado de no hallarse en interdicción.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Sin otro particular Atte.

.....
Gonzalo Samaniego
Representante Legal.
Biotec del Paraguay S.R.L.

RECIBIDO
15

CASA MATRIZ: MCAL. ESTIGARRIBIA N° 1307 ESQ. CURUPAYTY TELEFAX: 208 215 -214 852 ASUNCIÓN - PARAGUAY
SUCURSAL: GRAL. DIAZ ALCIAVDA. SAN SLÁS - EDIF. CRISTAL TELEFAX: (061) 511 462 C.D.E - PARAGUAY
E - mail: www.biotec.com.py

Corte Suprema de Justicia

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN	D- N°
Para uso exclusivo de los Registros Públicos				0001565315

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO *LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-*

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: *528* Asiento: *Asunción*

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1-	CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO	
2-	INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO	
3-	CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO	
4-	INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO	
5-	**Otros Certificados:** Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ] Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]	
6-	**Otros Informes:** Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ] Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ]	
7-	CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)	
8-	SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)	
9-	DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO	
10-	ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO	

DECLARACIONES: *Solicito se me informe si la misma se halla afectado por pedido de quiebra o convocatoria de acreedores.-*

MOTIVO DE LA OPERACIÓN
Tramites Administrativos

TITULAR DE DOMINIO
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.-

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento)
RUC N° 80008449-7

DATOS DEL INMUEBLE

Finca ..... Matrícula..... Distrito.....

Cta. Cte. Catastral / Padrón N°

N° Insc.	Folio	Fecha	
Lote	**Manz**	**Fracc.**	**Unidad Prod. Horiz.**

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)
N° de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....
ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores o omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Sección Servicios Gráficos- Poder Judicial — Original: Escribano y/o Abogado- Duplicado: Registros Públicos- Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE N°..... CARGO.....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

Fecha | Numero de Entrada

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado	Registro
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	*528.-*
Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS	

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos	*SAMANIEGO ZUBIZARRETA*		
	Nombres	*GONZALO IGNACIO RAMON*		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I	Numero: 2.701.113	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	*BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.-*
	DENOMINACION según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
Nro. De Ord.	
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaraníes

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay
Firma y Sello del Profesional

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial | Original: Cliente- Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO..... NUMERO.....

Servicios Graficos - Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

3523167

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"
LUIS ENRIQUE PRONI GIRAI
Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 Tel./Fax 490880
Asunción Paraguay

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 26 de Octubre de 2011

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2701113.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicc e inhabilitación.

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 26 de Octubre de 2011 Asunción, 31 de Octubre de 2011

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdic e inhabilitación.

Asunción, 31 de Octubre de 2011

31/10/11

MAL FATIMA FERREIRA DE ACOSTA

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 Tel./ Fax 490880
Asunción - Paraguay

Lote: 1739800, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42706774452

FECHA 10/10/2011

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80008449	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	BIOTEC DEL PARAGUAY SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/01/2012

NÚMERO DE CONTROL : 817C0815

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180008449817C0815

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 42843

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA CONSTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80008449 Nro.Constancia: 42.843

Razón Social: BIOTEC DEL PARAGUAY SRL

Actividad Principal: COMPRA,VENTA DE MERCADERIAS

Fecha Inscripción: 01/06/1995 Cantidad Asegurados: 23

N°Patronal(es)
0004-61-1886

Vencimiento
20/12/2011

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
jelaraca
22/11/2011

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Javier Lopez Castro
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Sect. Afiliación Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL